Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención al beneficiario/a de las ayudas convocadas por Decreto de 28 de marzo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2025".

De conformidad con el apartado 20.4 del Decreto de 28 de marzo de 2025, del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2025", debe procederse a la publicación de la propuesta de decreto de concesión definitiva al interesado/a, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena número 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma – La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

ANEXO

RELACIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2025/30095	ALVARO RUIZ RIVAS	***1705**	6.490,00 €	3.745,00 €
511/2025/20515	C.P. CL FERRAZ 29	H82343914	29.314,61 €	2.000,00 €
511/2025/34997	C.P. CL JACINTO VERDAGUER 17	H81272353	4.077,70 €	3.308,27 €
511/2025/35878	C.P. PS ZURRON N 20 22	H79578944	10.543,94 €	8.157,95 €
511/2025/32418	GESGUIVER, S.L.	B82315524	30.832,93 €	27.849,64 €
511/2025/31412	JOSE FRANCISCO GIMBEL GARCIA	***3670**	1.898,60 €	1.449,30 €
511/2025/19874	JOSE LUIS ALONSO SALCEDO	***0067**	1.935,00 €	1.467,50 €
511/2025/32063	JOSE LUIS LASO BAEZA	***9244**	11.882,20 €	10.793,98 €
511/2025/30000	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ MULET	***5923**	1.840,00 €	1.588,00 €
511/2025/19798	M CARMEN DE LA ESPERANZA BARRERA	***4958**	1.000,00 €	1.000,00 €
511/2025/32004	MARIA DEL CARMEN GIRALDO GIL	***9247**	14.650,48 €	13.285,43 €
511/2025/32039	RAUL SERRANO BENITEZ	***2948**	2.510,00 €	2.359,00 €
511/2025/32976	RUBEN VELASCO MORAN	***8426**	31.466,60 €	28.419,94 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el apartado 20.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los solicitantes propuestos como beneficiarios deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en:

Plan Adapta 2025

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 28 de marzo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, “PLAN ADAPTA MADRID 2025”.

De conformidad con el apartado 20.4 del Decreto de 28 de marzo de 2025, del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, “PLAN ADAPTA MADRID 2025”, debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena número 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
Beatriz Izquierdo de la Cuerda

Información de Firmantes del Documento

MADRID
políticas de vivienda

ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta

con los datos del Registro

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2025 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENFERMEDADES RARAS Y DE ACCESIBILIDAD EN LOCALES Y ELEMENTOS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN LA CIUDAD DE MADRID, "PLAN ADAPTA MADRID 2025".

1 DATOS DEL BENEFICIARIO (propietario, arrendatario, usufructuario, comunidad de propietarios,...)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____

Razón Social **(cumplimentar si procede):** _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Piso: _____

Escalera: _____ Bloque: _____ C.P.: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo Apellido: _____ Nacionalidad: _____

Razón Social **(cumplimentar si procede):** _____

Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Piso: _____

Escalera: _____ Bloque: _____ C.P.: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico: _____

Relación con el/la beneficiario/a: _____

Manifiesta que: ☐ **acepta** ☐ **renuncia**

La subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2025".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 202 _____.

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, correo electrónico dgvivienda@madrid.es con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.